

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

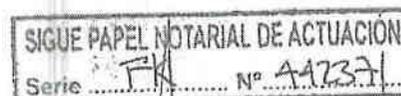
- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad SOSTINO S.A. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



Fk N° 442371



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y perteneces a la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO Couto Petrides**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de "SOSTINO S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217663020015**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 16 de setiembre de 2015, con el número 110734, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2015, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

6891 el 19 de mayo de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-

7/ 
NICOLÁS ALONSO BENÍA
ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 670
Honorario \$ 200
Mont. For. \$ 317
Fdo. General \$ -

\$ 317,00

08411828



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442371 y 442376 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]

Esc. Clavio S. S. S. S. S.
Asesor
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA 55



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay Dr. Eduardo Haro Mancheno QUITO		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006961016M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	 Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZON: **Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario**
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE. que el DOCUMENTO que antecede en
foja (s) ES FIELCOMPULSA de la copia
certificada que se puso a mi vista

QUITO a **09. Sep. 2018**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO



5127465



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu N° 543066



NOTARIA 55



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

Pagina 1 de 1

Cliente: PUBLICO

Solicitud: 1548745

Código: 8432

PERIODO: - 16/12/2019

COMUN

Recibida 16/12/2019

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 SOSTINO SA
RUC:217663020015

SOC. COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		110734	16/09/2015	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		6891	19/05/2016	Sociedad Anonima Ley 17904
		15887	30/10/2019	Sociedad Anonima Modificacion ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(* RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-DEC-19

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 19/12/2019 11:55

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy. tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1548745 Recibida 16/12/2019
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 SOSTINO SA

No.110734 Bis 0 16/09/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: ROZANER PERELMAN ESTHER IVONNE
05/08/2015
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 40000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.6891 Bis 0 19/05/2016 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN
20/04/2016

Presidente COUTO, PETRIDES/FEDERICO,,
CI: 4964397-2
Domicilio: RODO MAN 26 SOLAR 7 SAN JOSE DE CARRASCO CANELONES
Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: JOAQUIN REQUENA 1639 OF 501
Inscripcion afectada: 110734 2015

No.15887 Bis 0 30/10/2019 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN
10/10/2019
AUMENTAN EL CAPITAL

Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Capital:PESOS Cant.: 180000000
Inscripcion afectada: 110734 2015

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Fu N° 543067



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

TESTIMONIO. La foja de impresión que antecede, **CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** con el certificado de la página web www.dgr.com.uy que tuve de manifiesto y cotejo. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la parte interesada y para su presentación ante Ecuador, expido el presente en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie Fu números 543066 y 543067 y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 8
Honorario S. 583
Costa Not S. 9
Tasa Gremial S. -

4

068169 17

[Handwritten signatures]

Eliana Samartin
ESCRIBANA PÚBLICA



[Handwritten signature]



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 543067 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de enero de dos mil veinte.-



no
y
Natalia Vasquez

Dra. Esc. NATALIA VASQUEZ
ACTUARIA AL
L. 6-...



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA 58



Dr. Eduardo Haro Manchene QUITO

Pais / Country / Pays : República Oriental del Uruguay	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Actuaria adjunta
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale
Certificado / Certified / Attesté	
5. en / at / à	Montevideo
6. el día / the / le	2 de Enero de 2020
7. por / by / par	Centro de Atención Ciudadana / Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número N° / sous n°	00020000127012W
9. Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre :	10. Firma: / Signature: / Signature: / CLAUDIA JAVIER LIENCRES SILVERA / Ministerio de Relaciones Exteriores



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en 3 foja (s) ES FIELCOMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista



RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 FEB 2020

Quito a, 20 FEB 2020

Dr. Eduardo Haro Manchene NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO QUITO

Dr. Rolando Falconi Molina NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





(The following information is for informational purposes only and should not be used for any other purpose.)
 The information contained herein is confidential and should be kept confidential.
 If you have any questions, please contact the appropriate authority.
 This document is the property of the [Organization Name] and should be returned to the [Organization Name] if it is lost or stolen.
 No part of this document may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without the prior written permission of the [Organization Name].
 All rights reserved.

[Faint text, possibly a date or reference number]